

cios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, libro y firma el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—7.785.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00379/99, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Ángel Cuadrado Fontsero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo 27 de enero de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.725.263 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo el licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las rebajas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 15 del piso 4.º, situado en la planta 5.ª de la casa sita en la calle Ronda de Valencia, número 14, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid en el tomo 1.558, libro 162 de la sección 3.ª, folio 4, finca número 9.229.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—7.609.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 237/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador Del Moral Palma, contra don Francisco Vargas Rodríguez y doña Josefa Romero López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2934, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 28. Vivienda número 3 tipo B, planta séptima del edificio conocido como III B, sito en Huerta del Conde, anexo A, calle La Unión. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados y 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 875, folio 160, finca número 42.146.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.605.

MANACOR

Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 353/99 se sigue a instancia de don Rafael Ribas Verger y don Miguel Ribas Verger, expediente para la declaración de fallecimiento de don Bartolomé Ribas Verger, natural de Montuiri, vecino de Montuiri de 59 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en 1970, no teniéndose de él noticias desde 1970, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Manacor a 3 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—7.625.

MARTORELL

Edicto

Doña Pilar Sitges Garcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 42/96-B, a instancias de «Bansabadell Credinat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ribe Rubi, contra «Ideal Home, Sociedad Limitada», se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 28 de febrero de 2000, a las once horas, y, en su caso, para la tercera, el día 28 de marzo de 2000, a las once horas, en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 29.000.000 de pesetas, para la finca número 9.620, y 29.000.000 de pesetas, para la finca número 9.623, ambos pactados en la escritura, para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0780-000-18-0042-96, el 20 por 100 del tipo de

cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 9.620, urbana. Entidad número 4. Local primero en la planta primera del edificio en Sant Andreu de la Barca, paraje de la Creueta, con frente a la carretera Nacional II, kilómetro 594, esquina a la calle de Sant Jordi. Consta de nave y aseo. Mide 145 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común y mediana ella, con dicha carretera; derecha o sur, calle en proyecto; izquierda, entidad 6, y al fondo, escalera y entidad 6; debajo, planta baja, y encima, planta segunda. Cuota: 2,907 por 100.

Resulta de la inscripción primera de la finca número 9.620, al folio 19, del tomo 2.277 del archivo, libro 146 de Sant Andreu.

Finca número 9.623, urbana. Entidad número 7. Local cuarto en la planta primera del edificio de Sant Andreu de la Barca, paraje de la Creueta, con frente a la carretera Nacional II, kilómetro 594, esquina a la calle de Sant Jordi. Consta de nave y aseo. Mide 145 metros 70 decímetros cuadrados, más una terraza de 73 metros 70 decímetros cuadrados, sobre el techo de la entidad 2. Linda: Al frente, escalera y entidad 6; derecha, escalera y entidad 5; izquierda, mediante terraza, con el terreno de la entidad número 2, y fondo, calle en proyecto, mediante zona común; debajo, planta baja, y encima, planta segunda. Cuota: 4,474 por 100.

Resulta de la inscripción primera de la finca número 9.623, al folio 2, del tomo 2.277 del archivo, libro 146 de Sant Andreu.

Dado en Martorell a 11 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Pilar Sitges García.—7.681.

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 201/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Ana Marco, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Adelina Hurtado Estela, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14

de enero de 2000, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indicará más adelante junto con la descripción de la finca, y sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado, para la celebración de la segunda el próximo día 14 de febrero de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirviera para la primera subasta, y sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para celebrar la tercera subasta, el próximo día 13 de marzo de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En el supuesto de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al día siguiente hábil (excepto sábados) y a la misma hora.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo, señalado, para cada una de las subastas, calculándose esta cantidad en la tercera subasta con respecto al tipo de la segunda.

La consignación deberá llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya reflejando los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada, sucursal 576, número de cuenta 4530/0000/18/0201/98, aportando al acto de la subasta el resguardo de ingreso.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición novena del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, verificando la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octava.—Los autos y los títulos de propiedad del inmueble subastado, en su caso, las correspondientes certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo postor los acepta como bastantes.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros licitadores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no haberse podido llevar a cabo en la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Tabernes Blanques, calle Doctor Peset, número 4. Registro de la Propiedad número

13 de Valencia, tomo 789, libro 66 de Tabernes Blanques, folio 162, finca 2.821.

Valor de tasación: 10.700.000 pesetas.

Dado en Moncada a 2 de septiembre de 1999.—El Juez, Juan Carlos Artero.—El Secretario.—9.170.

MÓSTOLES

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Anastasio Cano Alcalde, doña Isolina Rodríguez Vallenar, don Josep María López Santafé, doña María Amparo Ferrer Bastidas, don José Ignacio Uriarte González, doña Inés Quintanilla Martialay, don Enrique Quintana Blanes y don Josep Paradela Balaguer, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.675, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1.762. Inscrita al tomo 1.032, libro 38, folio 13 del Registro de la Propiedad número 1 de San Vicenc dels Horts. Casa sita en Cervello, calle Girones. Precio de avalúo: 18.700.000 pesetas.